

# GESTIÓN DE GUARDIAS DE POSVENTA EN DÍAS DE FÁBRICA CERRADA

## I. Objetivo

Cubrir las necesidades operativas que puedan tener nuestros clientes durante los días de fábrica cerrada, sin incluir fines de semana. Entendiéndose fin de semana de viernes a las 14:00 hasta el lunes a las 8:00.

Quedan excluidos los días: 1 de enero, 1 de mayo, 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre.

## II. Definición

La jornada diaria, será de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 (con 30 minutos de comida) y los viernes de 8:00 a 14:00.

Habrán dos modalidades de guardias:

- Presencial: las personas que acuden a planta para realizar la guardia presencial tienen tareas asignadas.
- Telefónica: las personas que están de guardia están disponibles telefónicamente y solo acuden a planta si el servicio lo requiere. Tienen que tener el teléfono operativo y poder acudir a planta antes de que hayan pasado 2 horas, siempre que dé tiempo antes del final de la jornada.

Una persona trabajadora no podrá estar de guardia mientras esté de vacaciones.

Todo tiempo en que la persona trabajadora no tiene plena disponibilidad personal, se entiende como tiempo de trabajo. Por tanto, todo tiempo en que un trabajador está de guardia es tiempo efectivo de trabajo a todos los efectos.

Estar de guardia no implica disponibilidad para viajar.

No se contempla la posibilidad de designar sustituto. En caso de necesidad se buscarán voluntarios para cada caso puntual.

### III. Aplicación

Posventa determinará las necesidades anuales de servicio de cada área y las pondrá en conocimiento de los responsables afectados para cada uno de los días de **fábrica cerrada**.

RRHH informará por escrito de dichas necesidades al Comité de empresa antes del 31 de enero. Esta información incluirá:

- Departamentos o equipos implicados y personal necesario para todas las guardias del año.
- Modalidad de cada una de las guardias: presencial o telefónica.

Todo el personal del departamento al que se le solicite guardias se podrá presentar voluntario para los días en los que tenga disponibilidad, indicando el máximo de días de guardia en que está disponible. Para ser voluntario el trabajador tendrá que tener un nivel superior al 1.

Los responsables de los departamentos comunicarán a RRHH los voluntarios.

El comité será informado antes del 15 de febrero.

Los responsables acordarán con su equipo el calendario para dar cobertura a las guardias solicitadas y lo comunicarán a RRHH.

El comité será informado antes del 1 de marzo de la planificación.

Si, por causa ajena al trabajador, no se pudiera realizar la guardia, parcial o completamente, el personal afectado cobrará la parte compensatoria económica.

El disfrute de los días generados/cambiados, será a elección del trabajador y tendrá como fecha límite el 31 de marzo del año siguiente.

Durante el período de fiestas de San Fermín no habrá guardias. Se planificarán las vacaciones teniendo en cuenta que habrá personas de manera presencial. En este caso también, el cambio de vacaciones será voluntario y a otros días dentro del periodo vacacional.

#### IV. Alcance

Personal de planta de MTDI Torres de Elorz que atienda las necesidades marcadas por Posventa. La presente regulación será aplicable a todos los trabajadores.

A cualquier persona trabajadora que sea requerida para efectuar una guardia telefónica fuera del ámbito que regula este documento se le aplicara las mismas condiciones descritas en este acuerdo.

#### V. Regulación

<b>Fechas de aplicación</b>	Los días de fábrica cerrada, sin incluir sábados ni domingos. Quedan excluidos los días: 1 de enero, 1 de mayo, 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre.	
	<b>Guardia presencial</b>	<b>Guardia telefónica</b>
<b>Sistema</b>	Las personas que acuden a planta para realizar la guardia presencial tienen tareas asignadas.	Las personas que están de guardia, están disponibles telefónicamente y solo acuden a planta si el servicio lo requiere.
<b>Compensación</b>	1x1,75. La compensación podrá ser en tiempo, económica o mixta.	El mismo número de horas de fiesta como horas trabajadas más una compensación económica de 5€ cada hora.

Los días del período de Sanfermines no se considerarán como guardias, tal y como se ha explicado anteriormente.

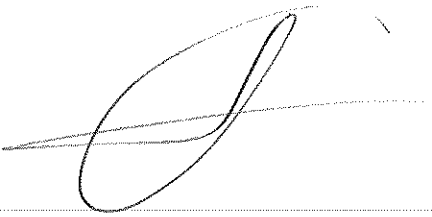
Torres de Elorz 21 de Octubre de 2019

A la atención de la Dirección del Área de Personas de M. Torres Diseños Industriales:

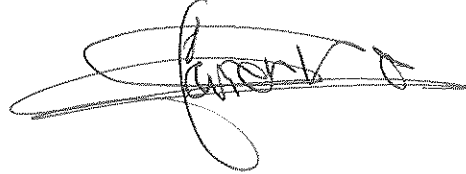
Se presenta propuesta de guardias.

Por el Comité de Empresa:

Presidente.

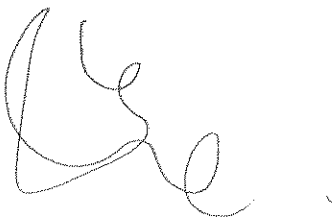


Secretario.



Recibí

Área de Personas



Comité de Empresa M.Torres Diseños Industriales.